



EL CAMINO A LA RECUPERACIÓN DE GLENDALE: 9/3/20

¿QUÉ ESTÁ ABIERTO?

- Playas y muelles
- Áreas de BMX y parques para bicicletas
- Zonas de camping, parques de casas rodantes y recreación al aire libre (incluido el alquiler de equipos)
- Jardines comunitarios
- Campamentos de día
- Autocines
- Producción de música, cine y televisión
- Tiendas de comestibles, mercados de agricultores certificados, puestos de productos agrícolas y granjas, supermercados, bancos de alimentos, economatos, clubes de venta al por mayor y farmacias
- Tiendas con una entrada pública normalmente accesible en el exterior de un centro comercial interior o centro comercial. El interior del centro comercial está cerrado al público
- Campos de golf
- Equitación/Zonas ecuestres
- Hoteles
- Bibliotecas (la biblioteca central de Glendale está abierta para recogida en la acera)
- Áreas de aeroplanos modelo
- Parques (sin incluir servicios para pícnic, áreas de juego y equipos de ejercicio)
- Canchas de tenis y pickleball
- Instalaciones de cuidado infantil
- Tiendas de ferretería, construcción, electrodomésticos y suministros para piscinas
- Piscina del Pacífico
- Piscinas en viviendas residenciales de unidades múltiples (apartamentos, condominios y asociaciones de propietarios)
- Senderos
- Campos de tiro y tiro con arco
- Desfiles de vehículos
- Aseo de mascotas
- Clínicas, hospitales, clínicas dentales, consultorios de fisioterapia y quiropráctica, optometristas, mentales o proveedores de salud conductual y otros entornos de salud
- Tiendas minoristas de menor riesgo, como librerías, joyerías, tiendas de muebles, tiendas de juguetes y tiendas de ropa
- Cervecerías y bodegas: solo para ventas minoristas. No se permite el consumo y degustaciones en el local
- Peluquerías y barberías (los servicios interiores pueden reanudarse con un 25% de ocupación)
- Las escuelas pueden ofrecer evaluaciones y/o apoyo/servicios especializados en el campus solo para estudiantes con programas de educación individualizada (IEP) o estudiantes de inglés (EL) a partir del 14 de septiembre de 2020

PUEDEN ESTAR ABIERTOS PARA SERVICIOS

AL AIRE LIBRE SOLAMENTE

- Gimnasios/centros de fitness (incluido en viviendas residenciales de varias unidades)
- Museos, galerías, zoológicos y acuarios (solo están abiertas las secciones y exposiciones al aire libre)
- Servicios de cuidado personal, pero solo si las agencias de licencias y permisos permiten servicios al aire libre
- Lugares de culto, incluidas bodas/funerales. También se permiten servicios grabados y en directo sin audiencia.

PUEDEN ESTAR ABIERTOS PARA ENTREGA O RECOGIDA O SERVICIO

AL AIRE LIBRE SOLAMENTE

- Restaurantes y cafeterías: solo para entregas a domicilio, para recogidas desde el auto, para llevar y para sentarse al aire libre. No se permite comer en el interior.
- Tiendas en centros comerciales interiores y centros comerciales a los que solo puede ingresar desde el interior del centro comercial (es decir, ubicado en el interior del centro comercial)

CERRADO POR AHORA

- Bañeras de hidromasaje, jacuzzis y piscinas de hidromasaje que no se encuentren en propiedades residenciales
- Salas de juego, boleras y cines
- Teatros de espectáculos en vivo y salas de conciertos
- Parques infantiles interiores y exteriores, excepto aquellos ubicados dentro de un centro de cuidado infantil
- Centros recreativos y centros comunitarios
- Canchas de baloncesto y voleibol
- Campos de béisbol y fútbol
- Ligas deportivas juveniles
- Piscinas para niños
- Festivales y parques temáticos/de atracciones (incluyendo parques acuáticos y zonas de salpicaduras en estos parques)
- Estadios y arenas (cerrados al público)
- Bares, cervecerías, salas de degustación, destilerías artesanales y bodegas que posean un permiso válido de salud pública para restaurantes de bajo riesgo emitido por el condado de Los Ángeles (excepto para ventas minoristas)
- Salas de juegos de cartas, instalaciones de apuestas satelitales e instalaciones de apuestas en el hipódromo
- Todos los eventos y reuniones, a menos que lo permita específicamente la Orden del Oficial de Salud del Condado de LA
- Centros comerciales interiores

Todas las empresas, visitantes y personas que participan en actividades deben adherirse a los protocolos de distanciamiento y control de infecciones:

- ✓ Mantener el distanciamiento físico de 6 pies en todo momento
- ✓ Usar una cubierta facial
- ✓ No se permiten reuniones grupales
- ✓ Llevar su propio equipo a las instalaciones de las canchas

Antes de la reapertura, las empresas deben preparar, implementar y publicar el Protocolo de Reapertura del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles requerido, aplicable al tipo de negocio o ubicación.

Para obtener más información, visite
[Glendaleca.gov/Recovery](https://www.glendaleca.gov/Recovery).